



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 8 DE JUNIO DE 2000.-

MEMORANDUM C.G.P. N° 07/2.000

PRODUCIDO POR: SR. CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
C.P.N. JUAN ANDRES BARRIOS

REFERENCIA: IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE
UNA UNIDAD DE DISCO ADICIONAL EN EL SERVIDOR
PRINCIPAL DE CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

DIRIGIDO A :

- ◆ Sr. Tesorero General de la Provincia.
- ◆ Srta. Directora Provincial de Programación Presupuestaria.
- ◆ Sres. Directores de Administración, Jefes de Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces.

Teniendo en cuenta que mediante Decreto Acuerdo N° 907/98, se aprueba y establece la Obligatoriedad del uso del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera –S.I.P.A.F.-, por las Entidades y Jurisdicciones comprendidas en el Artículo 2º incisos c) y d) de la Ley N° 4938, a efectos de la operación de los Sistemas de la Administración Financiera previstos en la citada Ley, y considerando que:

- Por Resolución Ministerial H. y F. (F.P.) N° 2657, de fecha 23 de Octubre de 1.998, se fijó a partir del 20 de Noviembre de 1.998, la obligatoriedad del uso del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera –S.I.P.A.F.-.
- Mediante Resolución Ministerial H. y F. (F.P.) N° 2662, de fecha 23 de Octubre de 1.998, se faculta al Sr. Contador General de la Provincia, en su carácter de Coordinador General, a adoptar todas las medidas que resulten necesarias a fin de garantizar la implementación y correcto funcionamiento del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera – S.I.P.A.F.-
- Por Decreto Acuerdo N° 1370, de fecha 01 de Noviembre de 1999, se establece que la Contaduría General de la Provincia ejercerá la Coordinación General, dirigirá y supervisará todas las actividades y acciones que lleven a cabo los Sistemas Presupuestario, de Tesorería y Contabilidad Gubernamental, respecto de la implementación y funcionamiento del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera – S.I.P.A.F.-

Comunico al Sr. Tesorero General de la Provincia, a la Srta. Directora Provincial de Programación Presupuestaria y a los Señores Directores de Administración, Jefes de Servicios Administrativos

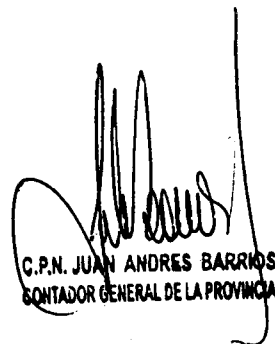


Financieros o quienes hagan sus veces, que con motivo de la implementación y puesta en funcionamiento de una unidad de disco adicional en el Servidor principal de Contaduría General de la Provincia, el S.I.P.A.F. será inhabilitado para su uso los días Miércoles 14 y Jueves 15 de junio de 2000, desde las 11:30 hs. hasta las 20:30 hs., período en el cuál, profesionales del Departamento Unidad Informática de Contaduría General de la Provincia realizarán las tareas de implementación y migración de información financiera.

notificados.-

Quedan Ustedes debidamente




C.P.N. JUAN ANDRÉS BARRIOS
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA